

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-11027 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

El expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2014 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de julio de 2014. De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se procede a su publicación resumida por Capítulos.

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.483,67
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.873,58
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	320.435,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	379.793,18

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	159.793,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	220.000,00
	Total Aumentos	379.793,18

CVE-2014-11027

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 21 de julio de 2014.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2014/11027

CVE-2014-11027